

que acerca la Ciudad en Casillo de siete de Enero
proximo pasado, fuer aunque por los Comisarios
se han pedido. a los presentes Secretarios, no se
ha verificado el que la orden, lo que tendra enter
dica este Ayuntamiento, con las antecedente
del referido de siete de dicho Enero en que se man
daron entregar, para con conocimiento de todo
ello resolver lo que tendra por man combeniente
en defensa de sus regalias, posesion, y beneficio.
de este Publico. La Ciudad enterada de lo que en
forma un Abogado y de la proposicion anterior
de dicho Sr. D. Juan de Souza Mexano y An
caina por si, y a nombre de sus Compañeros los Sr.
D. Alexo Manresa Rex, y D. Domingo Mateo
Jurado = Acuerda q. estos Car. Comisarios, con
tinuando su encargo, representen de nuevo a la
Superioridad lo que correspondia, para q. a este
Ayuntamiento se le concedan sus regalias y otros
y conforme tiene el Sr. D. mandado en la Instrucion
del D. D. D. Reglamente y otras Ordenes;